



Doc 9284-AN/905  
Edición de 2015-2016  
CORRIGENDO NÚM. 1  
12/11/14

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

**INSTRUCCIONES TÉCNICAS  
PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGOS  
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA**

**EDICIÓN DE 2015-2016**

**CORRIGENDO NÚM. 1**

El corrigendo que se adjunta debe incorporarse a la edición de 2015-2016 de las Instrucciones Técnicas (Doc 9284).

(2 páginas)



**INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGOS  
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA**

En la Parte 3, Capítulo 3, página 3-3-25, Disposición especial A201, *enmiéndese* para que diga:

A201 Los Estados interesados pueden otorgar una dispensa respecto de la prohibición de transportar baterías de metal litio en las aeronaves de pasajeros conforme a la Parte 1;1.1.3. Las autoridades que expidan dispensas de conformidad con esta disposición especial deben enviar una copia al Jefe/Jefa de la Sección de seguridad de la carga dentro de un plazo de tres meses, por correo electrónico a [CSS@icao.int](mailto:CSS@icao.int), por fax al: +1 514-954-6077, o por correo postal a la dirección siguiente:

Chief, Cargo Safety Section  
International Civil Aviation Organization  
999 University Street  
Montreal, Quebec  
CANADA H3C 5H7

— FIN —

